



## **COMUNICACIÓN N° 14/25**

### **VISTO:**

La situación de peligrosidad en la que se encuentra el tramo de la Ex Ruta Nacional N° 7, comprendido entre la rotonda ubicada en la salida de la continuación de la Av. Lucas Scully y el empalme de Ex Ruta Nacional N° 7 con la Nueva Ruta Nacional N°7 y;

### **CONSIDERANDO:**

Que este Cuerpo se encuentra preocupado por la seguridad vial de sus vecinos, como así también de todas las personas que circulan por nuestro partido;

Que el estado actual del tramo señalado anteriormente, presenta deficiencias y falencias de distinta naturaleza que día a día se ponen de manifiesto y atentan ostensiblemente contra la vida y seguridad de quienes transitan por el mismo;

Que entre otras cuestiones la señalética en el recorrido indicado no es adecuado ni suficiente;

Que la Ex Ruta Nacional N° 7 se ha convertido en una avenida de acceso para barrios importantes de nuestra ciudad (Barrio “El esfuerzo”, “Gracias a Dios”, “San Bernardo”);

Que son muchísimas las familias que cotidianamente transitan la Ruta exponiéndose a peligros que podrían evitarse con medidas acordes a las circunstancias y posibilidades actuales;

Que la Ex Ruta nacional N° 7 se ha transformado en muchas ocasiones en un sitio incontrolable, en el cual se realizan picadas clandestinas de motocicletas y autos.

Que en el mencionado tramo se encuentran dos escuelas a las cuales concurren cientos de alumnos, con sus familias, como así también docentes, utilizando la ruta como medio de acceso a cada institución;

Que dentro de este trayecto se encuentran empresas locales con numerosa cantidad de empleados que lo transitan a diario;

Que existen cruces críticos como el de la calle Rawson, Av. San Andrés, calle Manchi, calle Nicolás Méndez, y calle Bernardo de Irigoyen, en los cuales ya se han registrado numerosos accidentes y representan un peligro inminente;

Que es necesario avanzar en los trámites administrativos iniciados oportunamente, para que el trayecto señalado pase a ser municipal y así detentar las atribuciones pertinentes para tomar y ejecutar las medidas adecuadas para resolver todas las deficiencias y problemáticas que el estado actual ocasiona;



Que con fecha 27 de Octubre de 2022 este Honorable Cuerpo sancionó la Resolución N° 22 y con fecha 14 de Marzo del 2024 una Comunicación N°1, en la cual se expresaba la preocupación por la situación vial en la traza mencionada;

Que este Cuerpo no conoce en qué estado se encuentra el expediente administrativo que tiene por objeto esta urgente e importante decisión para los vecinos de nuestra ciudad;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de las atribuciones que le son propias, aprueba la siguiente:

### **COMUNICACION**

**Artículo 1°:** Instar al Departamento Ejecutivo que través del área que corresponda, informe a este Honorable Cuerpo el estado actual de las actuaciones administrativas que tienen como objeto la desafectación y oportuno traspaso de la Ruta Nacional N° 7, en el tramo comprendido entre la intersección de Avenida Lucas Scully hasta el empalme de la Ex Ruta Nacional 7, con la nueva Ruta Nacional 7, de su jurisdicción al Municipio de San Andrés de Giles.-

**Artículo 2°:** De forma.-

**Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 15 de mayo de 2025.-**